

MENDOZA, **24 OCT 2012**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA-FIN: 26104/2012, en la que Dirección General de la Carrera Ingeniería Industrial, propone la integración de una Comisión de Revisión y Actualización del Plan de Estudios vigente de la misma;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha propuesta se fundamenta en la necesidad de que la citada Dirección cuente con el aporte de docentes, egresados y alumnos en el tema de referencia.

Que el título "Ingeniero Industrial" se encuentra incluido en la nómina del Artículo 43 de la Ley N° 24.521

Que el Plan de Estudios de la carrera de referencia debe incluir los contenidos curriculares básicos obligatorios por ser considerados esenciales para que el título sea reconocido con vistas a la validez nacional.

Que se deben tener en cuenta los criterios generales definidos por los estándares para la acreditación de la carrera Ingeniería Industrial en el ámbito nacional e internacional.

Que al evaluar el desarrollo del currículum, durante los procesos de autoevaluación para la acreditación de la carrera Ingeniería Industrial, en el marco de CONEAU y de ARCUSUR, se ha advertido la necesidad de tener un correcto grado de actualización de los conocimientos del Plan de Estudios de la carrera y de tener mecanismos de actualización curricular explícitos.

Que se cuenta con los resultados de seguimiento del Plan de Estudios vigente, aprobado mediante Ord. N° 110/2004-CS, realizado por las Comisiones Asesoras de Carrera y por las comisiones que han actuado en los procesos de autoevaluación para la acreditación de la carrera Ingeniería Industrial, en el marco CONEAU, MEXA y ARCUSUR.

Lo aprobado por la Comisión Asesora de la Carrera de Ingeniería Industrial, el 04 de octubre del año 2012.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de octubre de 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Disponer, la creación de una Comisión ad hoc encargada de realizar la Revisión y Actualización del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Industrial, teniendo en cuenta los criterios generales definidos por los estándares para la acreditación de la carrera en el ámbito nacional e internacional, los informes de la Comisión Asesora de Carrera y los antecedentes de las acreditaciones de la carrera en el marco CONEAU, MEXA y ARCUSUR.

**ARTICULO 2º.-** Designar, para que integren la Comisión creada por el Artículo 1º de la presente Resolución, a las personas que se mencionan a continuación:

**Resol. N° 279**

- . Ing. Ricardo UNGARO (coordinador de la Comisión)
- . Ing. Roger Enrique AMAYA
- . Ing. Gladys Beatriz ASTARGO
- . Ing. Carlos Enrique Espíritu IRIGO
- . Ing. Ricardo Raúl PALMA
- . Ing. Fernando Jorge SOLANES
- . Un representante por los graduados de la carrera de Ingeniería Industrial
- . Un representante por los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial propuesto por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 279

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO